



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8660517 DE 2025 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KAC INGENIERIAS.**

Entre los suscritos, de una parte, NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.308.636 de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**, identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora Encargada, nombrada mediante Resolución No. 1-00004 del (2) de enero de 2026 y Acta de Posesión No. 3 con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 2024 expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra parte, KAREN ALTAMAR, actuando como representante legal de la firma **KAC INGENIERIAS**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8660517-2025
Objeto	8-9302-1312 Contratar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Barismo, Cocina, Congelación y Refrigeración al Servicio de la Estrategia de Producción de Centro del SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, vigencia 2025.
Valor del contrato	\$ 88.540.000
Plazo de ejecución	50 días
Fecha de inicio	2/12/2025
Fecha de terminación	30/12/2025



Modificación 1 CO1.CTRMOD.21348240	Durante la ejecución del mantenimiento del ultracongelador se evidenció el daño del controlador electrónico, componente esencial para su correcta operación, el cual no fue incluido dentro de las actividades inicialmente contratadas. En consecuencia, se hace necesaria la modificación del contrato para incluir la adquisición e instalación de dicho componente, garantizando así el óptimo y completo funcionamiento del equipo. Para tal efecto, se requiere la adición de recursos por valor de \$1.560.000, conforme al análisis comparativo de cotizaciones realizado.
Contratista	KAC INGENIERIAS
CDP NRO.	23625 de 11/01/2025
CRP NRO.	285225 de 2/05/2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros Del Estado. Número de póliza: 88.540.000 Fecha de expedición: 1-12-2025 Fecha de aprobación: 1-12-2025
Supervisor / Interventor	PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO – COORDINADORA ACADÉMICA SALUD, HOTELERÍA Y TURISMO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por la Profesional PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
160225	2025-12-22	14.136.639



160325	2025-12-22	74.403.361
	TOTAL	88.540.000

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 86.980.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 1.560.000
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$ 88.540.000
Valor ejecutado	\$ 88.540.000
Valor pagado	\$ 88.540.000
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

Se deja constancia que, verificados los documentos soporte de pago, facturas, actas de recepción e informe final de supervisión, se encontró que el monto certificado y pagado, obedece a los bienes efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, de conformidad con la tipología contractual y forma de adjudicación y ejecución del contrato definida a monto agotable.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 88.540.000	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 18.570.210	28/06/2026
	PAGOS DE SALARIOS	\$ 4.642.553	28/02/2029
	CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 18.570.210	28/08/2026



	CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 18.570.210	28/06/2026
--	--	---------------	------------

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43201671&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Patricia Rosmary Serrano Santiago – Supervisor

Revisó: Andrea Poveda Contreras – Abogada Gestión Contractual CCS